



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO/

Parral, 22 de Noviembre del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3964 /

VISTOS:

- 1.- La denuncia efectuada por don Víctor Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud de Parral.-
- 2.- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 3.- Decreto N° 2643 de fecha 13 de Agosto del año 2010, que ordena Investigación Sumaria y designa investigadora a doña Jeannette Barrueto Urrutia, notificada con fecha 08 de Septiembre del año 2010.-
- 4.- Lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 5.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 6.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se formuló denuncia por el robo de un televisor LCD de 32 pulgadas, desde las nuevas dependencias del Centro de Salud Familiar "Arrau Méndez".-
- 2.- Que se ordenó Investigación Sumaria mediante Decreto N° 2643 de fecha 13 de Agosto del año 2010, notificado con fecha 08 de Septiembre del año 2010.-
- 3.- Que la investigadora designada no se inhabilitó para el ejercicio de la función designada.-
- 4.- Que se ha llevado a cabo Investigación Sumaria, la que se encuentra terminada.-
- 5.- Que la investigadora ha propuesto en su Vista el sobreseimiento de la Investigación Sumaria.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decreto N° 2643 de fecha 13 de Agosto del año 2010, por no existir antecedentes necesarios para su prosecución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




★ **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/DDB/aga.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Of. Partes
- 2.- Administración
- 3.- Dpto. Jurídico
- 4.- Dpto. Salud